



180

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 28 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-SL N° 154/2019, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante Oficio Judicial emitido en el marco de las causas judiciales: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ SAHAD MARÍA ROSA Y OTROS s/ EJECUTIVO" (Incidente SAHAD-SELIMAN) y "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAHAD MARÍA ROSA Y OTROS s/ EJECUTIVO" (Incidente SAHAD-HERNANDEZ), ambas tramitadas por Expediente N° 15237, ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 D.J.S. se ordenó al Banco de Tierra del Fuego la transferencia de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 10869,40) y de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 92/100 (\$ 10531,92), montos que fueran depositados en las causas respectivamente, desde la cuenta judicial del expediente mencionado a la Cuenta Corriente en pesos perteneciente a este Organismo N° 1710300/2, CBU N° 2680000601080171030021.

Que efectuadas dichas transferencias, la Jefe de Contabilidad y Presupuesto subrogante de este Tribunal de Cuentas C.P. Daniela FUS, remite la Nota Interna N° 830/2023 Letra: TCP DA, solicitando a la señora Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE, indique a fin de clasificar el ingreso, si las sumas depositadas corresponden a una multa impuesta por este organismo, o a fondos de terceros por juicios de responsabilidad.

Que en consecuencia, por Coordinación de la Secretaría Legal se elevan las actuaciones junto a la Nota Interna N° 887/2023 Letra: TCP-CA, por la que se informa que los montos ingresados a este Tribunal corresponden a cargos patrimoniales respecto al recupero del perjuicio Fiscal tramitado por la causa descripta precedentemente.

Que en consideración a lo expuesto, esta Presidencia entiende pertinente disponer que los fondos depositados en la cuenta referida en el considerando segundo, sean girados al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Contaduría General, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación de dicho giro informando al Poder Ejecutivo provincial la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentra facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, a transferir la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 10869,40) y de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 92/100 (\$ 10531,92), correspondientes a fondos recuperados en el marco de las causas judiciales: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAHAD MARÍA ROSA Y OTROS s/ EJECUTIVO” (Incidente SAHAD-SELIMAN) y “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAHAD MARÍA ROSA Y OTROS s/ EJECUTIVO” (Incidente SAHAD-HERNÁNDEZ), ambas tramitadas por Expediente N° 15237. La transferencia deberá realizarse a la cuenta denunciada por la Contaduría General de Gobierno de la Provincia, informando a dicha jurisdicción



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

la causa por la que se efectúa. Ello, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Profesor Gustavo MELELLA y a la Contaduría General de la Provincia, a los fines previstos en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo de Control, a la señora Coordinadora de la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - SL N° 154/2019 caratuladas: "S/ SEGUIMIENTO DEPÓSITO CAUSAS JUDICIALES".

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

(12)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

180 /2023.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

